

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**23064** *IMASDE CANARIAS, S.A.*

Según el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de fecha 28 de diciembre de 2009 acordó la reducción del capital social a cero, por importe de 84.996 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por las pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones y el simultaneo aumento de capital social por importe de 90.000 euros, mediante emisión de 90.000 nuevas acciones nominativas, de un 1 Euro de valor nominal cada una de ellas.

Según el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas que podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en número proporcional a las que posean, durante el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio.

El aumento podrá suscribirse mediante aportaciones dinerarias y/o compensación de créditos de los accionistas frente a la Sociedad, según el Informe del Órgano de Administración y el acuerdo de aumento de capital que se encuentra a disposición de los accionistas, contemplándose la posibilidad de suscripción incompleta. El aumento deberá desembolsarse en su totalidad en la fecha de suscripción del aumento.

El ejercicio de dicho derecho deberá notificarse en el domicilio social de forma presencial, asumiendo en documento escrito las acciones, o por telegrama, correo certificado con acuse de recibo o burofax con acuse de recibo, previa acreditación de su condición de accionista.

En el supuesto de que el aumento no se suscriba y desembolse íntegramente en el plazo y forma prevista, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita y desembolsada.

En Las Palmas de Gran Canaria, 22 de junio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Inerza, Sociedad Anónima, Germán Carlos Suárez Calvo.

ID: A100052951-1